



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

5500

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2017 por el que se autoriza la cesión gratuita de unos terrenos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a favor del Instituto Balear de la Vivienda para la construcción de viviendas de protección oficial (DGTPFP 48/2017 PATRIM)

El artículo 86 g de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el artículo 125 d del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, atribuyen al Consejo de Gobierno la competencia para autorizar cesiones gratuitas de bienes de valor superior a 500.000 €.

El 8 de febrero de 2017 entró en el registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Servicio de Patrimonio (n.º de registro L15E2753/2017), un oficio de la directora gerente del Instituto Balear de la Vivienda (IBAVI) en el que se solicitaba el inicio del expediente para la cesión gratuita a favor del IBAVI de dos parcelas de titularidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Se adjuntaba al oficio una copia del Decreto 17/2015, de 10 de abril, de aprobación de los Estatutos de la entidad pública empresarial IBAVI, una copia acarada del NIF del IBAVI y la publicación del nombramiento de la directora gerente.

Las parcelas sobre las cuales se solicita la cesión gratuita son:

a) Parcela F. Urbana de uso residencial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calvià número 1, en el tomo 4540, libro 1701, folio 103, finca registral 67041.

Superficie inscrita en el registro: 1.806 m². Superficie en el Catastro: 1.846 m²
Techo edificable: 2.147,40 m²
Número de viviendas: 24 HPP
Referencia catastral: 0140021DD6704S0001GI

b) Parcela G. Urbana de uso residencial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calvià número 1, en el tomo 4540, libro 1701, folio 107, finca registral 67042.

Superficie inscrita en el registro: 2.406 m². Superficie coincidente con la del Catastro
Techo edificable: 2.863,20 m²
Número de viviendas: 40 HPP
Referencia catastral: 0140022DD6704S0001QI

El 13 de febrero de 2017, la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas ordenó el inicio del expediente de cesión gratuita.

El 16 de febrero de 2017 se envió un oficio al IBAVI en el que se solicitaba que se aportara al expediente un informe actualizado de la tasación de los inmuebles objeto de la cesión.

El 28 de abril de 2017 entró en el registro de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas el informe actualizado de tasación que se había solicitado.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 26 de mayo de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Autorizar la cesión gratuita de unos terrenos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears a favor del Instituto Balear de la Vivienda para la promoción y construcción de viviendas de protección oficial. Se ceden los siguientes terrenos:

a) Parcela F. Urbana de uso residencial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calvià número 1, en el tomo 4540, libro 1701, folio 103, finca registral 67041.

Superficie inscrita en el registro: 1.806 m². Superficie en el Catastro 1.846 m²
Techo edificable: 2.147,40 m²
Número de viviendas: 24 HPP





Referencia catastral: 0140021DD6704S0001GI

b) Parcela G. Urbana de uso residencial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calvià número 1, en el tomo 4540, libro 1701, folio 107, finca registral 67042.

Superficie inscrita en el registro: 2.406 m². Superficie coincidente con la del Catastro

Techo edificable: 2.863,20m²

Número de viviendas: 40 HPP

Referencia catastral: 0140022DD6704S0001QI

Segundo. Facultar a la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas para que firme todos los documentos públicos y privados que sean necesarios para concluir la donación en las condiciones que se han expuesto.

Tercero. Notificar este acuerdo al IBAVI.

Cuarto. Anotar la cesión gratuita en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Quinto. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 26 de mayo de 2017

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

